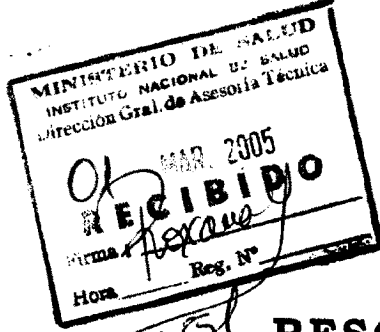


06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 107-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de ~~Febrero~~ del 2005

Visto el Oficio Nº 006-BS-CEAPMC - 2005 de la Unión de Obras de Asistencia Social C.E.A.P. MARIA DEL CARMEN, sobre donación de medicina para Institución Asistencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora de la Unión de Obras de Asistencia Social C.E.A.P. MARIA DEL CARMEN, solicita trece frascos de PPD, para el despistaje de TBC de 300 alumnos que tiene a su cargo en su institución;

Que, mediante Informe Nº 024-2005-DG-CNPB/INS, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del INS, señala que al tratarse de 300 alumnos, es suficiente y factible atender la solicitud de la Unión de Obras de Asistencia Social C.E.A.P. MARIA DEL CARMEN, con la donación de seis frascos de PPD;

Que, estando a lo señalado en el artículo 6º, inciso a) y el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, los cuales contemplan los objetivos estratégicos institucionales y funcionales institucionales, como son desarrollar investigaciones en salud para la prevención de riesgo y protección del daño; así como fortalecer la capacidad de diagnóstico a nivel nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles;

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre colaboración y asistencia activa entre entidades para el cumplimiento de sus funciones;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR, del pago de seis frascos (06) de PPD para despistaje de TBC a favor de la Unión de Obras de Asistencia Social C.E.A.P. MARIA DEL CARMEN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:



[Handwritten signature]

03-03-05



Descripción	Precio Unidad	Cantidad (frascos)	Total
06 Frascos x 50 dosis de PPD c/u.	S/. 37.00	06	S/. 222.00

Total (Doscientos veintidos y 00/100 Nuevos Soles)

S/. 222.00

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos de la Institución que corresponda.



Regístrese y Comuníquese



[Firma]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su debido
Interesado. Registro N° 215 Lima
[Firma]
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO